

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13263 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. – Que en el procedimiento número 2/09, por auto de 4 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor “Aldapeko Etxegileak Sociedad Limitada Unipersonal”, con domicilio en Barrio Aldape, número 12, 2.º A – Elorrio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elorrio.

Segundo. – Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. – Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico diario “El Correo”.

Cuarto. – Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 5 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090026466-1